



**PROCEDIMIENTO: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**  
**Versión: 3.0 Fecha: 07/11/2024 Código: GTH-P-24**

<b>1. OBJETIVO:</b>	Planear, ejecutar, verificar, actuar y evaluar las actividades inherentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, y buscando preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores y colaboradores.
<b>2. ALCANCE:</b>	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, inicia a través de la planificación, continua con la aplicación, la evaluación y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, finalizar por medio de evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el trabajo, basados en el ciclo PHVA, de todos los colaboradores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y todas las partes interesadas que estén involucradas en el desarrollo de las actividades propias de la entidad enmarcado en la normatividad vigente.
<b>3. RESPONSABLE:</b>	Coordinador Grupo de Talento Humano Profesional Especializado
<b>4. DEFINICIONES.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Acción de Mejora:</b> Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.</li><li>• <b>Acción Correctiva:</b> Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.</li><li>• <b>Actividad no rutinaria.</b> Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.</li><li>• <b>Actividad rutinaria.</b> Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.</li><li>• <b>Accidente de Trabajo:</b> Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.</li><li>• <b>Acto Inseguro:</b> Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.</li><li>• <b>Ausentismo:</b> Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.</li><li>• <b>Ciclo PHVA.</b> Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través del planificar, hacer, verificar y actuar.</li><li>• <b>Comité Paritario:</b> Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.</li><li>• <b>Condiciones de Trabajo:</b> Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.</li><li>• <b>Condiciones de salud:</b> El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.</li><li>• <b>Condiciones y medio ambiente de trabajo:</b> Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.</li><li>• <b>Descripción sociodemográfica:</b> Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.</li><li>• <b>Enfermedad Laboral:</b> Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.</li><li>• <b>Exámenes Laborales:</b> Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.</li><li>• <b>Factores de Riesgo:</b> Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.</li><li>• <b>Grado de Peligrosidad:</b> Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.</li><li>• <b>Grado de Riesgo:</b> Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.</li><li>• <b>Grado de Satisfacción:</b> Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.</li><li>• <b>Incidencia:</b> Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.</li><li>• <b>Incidente:</b> Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.</li><li>• <b>Incidente de trabajo:</b> Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.</li><li>• <b>Índice o Razón:</b> Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.</li><li>• <b>Inspecciones de Seguridad:</b> Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.</li><li>• <b>Investigación de Accidente de Trabajo:</b> Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.</li><li>• <b>Letalidad:</b> Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.</li><li>• <b>Mantenimiento Preventivo:</b> Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.</li><li>• <b>Monitoreo Ambiental:</b> Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.</li><li>• <b>Morbilidad:</b> Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.</li><li>• <b>Mortalidad:</b> Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.</li><li>• <b>Normas de Seguridad:</b> Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.</li><li>• <b>Matriz de identificación de peligros:</b> Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.</li><li>• <b>Peligro:</b> Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.</li><li>• <b>Plan de Emergencias:</b> Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.</li> <li>•Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.</li> <li>•Programa de Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.</li> <li>•Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.</li> <li>•Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.</li> <li>•Riesgo Biomecánico: Se refiere a todos aquellos elementos externos que actúan sobre una persona que realiza una actividad específica. El objeto de estudio de la biomecánica tiene que ver con cómo es afectado un trabajador por las fuerzas, posturas y movimientos intrínsecos de las actividades laborales que realiza.</li> <li>•Riesgo Cardiovascular: Las enfermedades Cardiovasculares, son enfermedades que afectan a las arterias del corazón y del resto del organismo, principalmente el cerebro, los riñones y los miembros inferiores. Las más importantes son: el infarto de miocardio y el accidente cerebrovascular (trombosis, embolia y hemorragia cerebral). Son muy graves y la principal causa de muerte sobre todo en países desarrollados.</li> <li>•Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.</li> <li>•Riesgo Psicosocial: Los riesgos psicosociales son entendidos como todas las situaciones y condiciones del trabajo que se relacionan con el tipo de organización, el contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, los cuales tienen la capacidad de afectar, en forma negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica y/o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo. A través del Protocolo se busca medir la existencia y magnitud de estos factores en las distintas organizaciones de nuestro país, generando recomendaciones para disminuir la incidencia y prevalencia del estrés laboral y problemas relacionados con la salud mental de los trabajadores.</li> <li>•Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).</li> <li>•Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.</li> <li>•Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.</li> <li>•Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.</li> </ul>
5. ABBREVIATURAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•<b>ARL:</b> Administradora de Riesgos Laborales</li> <li>•<b>COPASST:</b> Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>•<b>OMS:</b> Organización Mundial de la Salud</li> <li>•<b>SGSST:</b> Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>•<b>PHVA:</b> Planear, hacer, verificar y actuar</li> </ul>
6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•GTH-F-40 Formato Consolidado De Incidentes Y Accidentes De Trabajo</li> <li>•GTH-F-42 Formato SST-Encuesta De Síntomas Riesgo Biomecánico</li> <li>•GTH-F-43 Entrega De Elementos De Botiquín De Primeros Auxilios</li> <li>•GTH-F-45 Hoja De Vida E Inspección De Extintores Y Gabinetes De Emergencia</li> <li>•GTH-F-46 Identificación De Peligros Evaluación Y Valoración De Riesgos</li> <li>•GTH-F-48 Informe Inspección A Puesto De Trabajo Operativo</li> <li>•GTH-F-49 Informe Y Seguimiento De Inspecciones</li> <li>•GTH-F-50 Inspección De Higiene Y Seguridad Industrial</li> <li>•GTH-F-51 Inspección Ergonómica De Puestos De Trabajo Con Videoterminal</li> <li>•GTH-F-52 Matriz De Requisitos Legales De Seguridad Y Salud En El Trabajo</li> <li>•GTH-F-53 Formato SST-Consulta De Requisitos Legales De Seguridad Y Salud En El Trabajo</li> <li>•GTH-F-54 Programa De Capacitación De Seguridad Y Salud En El Trabajo</li> <li>•GTH-F-55 Reporte De Incidente, Acto O Condición Insegura</li> <li>•GTH-F-56 Seguimiento A Recomendaciones Médico Laborales</li> <li>•GTH-F-57 SST- Valoración Musculo Esquelético</li> <li>•GTH-F-59 Determinación De Nivel De Riesgo Para La Afiliación De Contratistas A La Administradora De Riesgos Laborales (Dnrafrcal)</li> <li>•GTH-F-60 Seguimiento Teletrabajo - Evaluación Del jefe Inmediato</li> <li>•GTH-F-61 Autorreporte, Seguimiento Y Reporte De Novedad De Condiciones Puesto De Trabajo - Teletrabajo V4</li> <li>•GTH-F-62 Cuestionario De Satisfacción Teletrabajo</li> <li>•GTH-F-63 Solicitud De Incorporación Teletrabajo Reporte De Novedad De Teletrabajador</li> <li>•GTH-F-64 Consentimiento Informado Cumplimiento SST.</li> <li>•GTH-F-66 Aprobación Y Evaluación Para Teletrabajo Por Parte Del jefe Inmediato</li> <li>•GTH-F-67 Acuerdos De Voluntades /Funciones</li> <li>•GTH-F-69 Acta De Visita Domicilio -Teletrabajo</li> <li>•GTH-F-70 Verificación De Condiciones De Puesto De Trabajo Inicial</li> <li>•GTH-F-71 Evaluación De Eventos</li> <li>•GTH-F-72 Asesorías Psicológicas Y Grupos Focales</li> <li>•GTH-F-73 Consentimiento Informado</li> <li>•GTH-F-74 Formato Lecciones Aprendidas</li> <li>•GTH-F-75 Inspección De Vehículos</li> <li>•GTH-F-78 Inspección De Botiquines Y Camillas</li> <li>•GTH-F-80 Informe (Consolidado) Inspecciones De Vehículos</li> <li>•GTH-F-83 Matriz De Seguimiento Ejecución De Actividades</li> <li>•GTH-F-90 Investigación Enfermedad Laboral</li> <li>•GTH-F-91 Matriz De Asignación Y Ejecución Presupuestal Del SGSST</li> <li>•GTH-F-95 Control y consumo de elementos de Botiquín</li> <li>•GTH-G-03 Guía lineamientos prevención y atención conductas de acoso laboral</li> <li>•GTH-I-03 Exámenes médicos ocupacionales</li> <li>•GTH-M-06 Plan de emergencias y contingencias</li> <li>•GTH-P-18 Investigación de accidentes e incidentes de trabajo</li> <li>•GTH-P-19 Programa de vigilancia epidemiológica en riesgos cardiovascular</li> <li>•GTH-P-20 Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo biomecánico</li> <li>•GTH-P-21 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</li> <li>•GTH-P-22 Identificación de requisitos legales y otros aplicables</li> <li>•GTH-P-23 Inspecciones de higiene y seguridad industrial</li> <li>•GTH-P-25 Riesgo Psicosocial</li> </ul>
7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	<p>PROCESO DE OPERACIÓN</p> <p>Para la formulación, diseño e implementación del Plan Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, enmarca el proceso documental en lo estipulado por la Resolución 0312 de 2019, en la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema para los colaboradores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y todas las partes interesadas que estén involucradas en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.</p> <p>Para la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se requieren los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación inicial: Se verifica el estado inicial, con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST para establecer el plan anual de trabajo.</li> <li>2. Liderazgo y Compromiso de la Alta Dirección: En el cual se realiza la actualización de la política, objetivos y se definen los recursos humanos, técnicos y financieros.</li> <li>3. Política y objetivos: Socializados en todos los niveles de la organización, los objetivos deben ser claros, medibles, cuantificables y contener metas específicas, alineados con el plan de trabajo.</li> <li>4. Riesgos y peligros: Comprende la identificación, evaluación y control de los peligros y valoración de los riesgos.</li> <li>5. Plan de trabajo, planeación, diseño y administración del SGSST: Comprende la administración de la documentación, funciones y responsabilidades en el sistema, capacitación y entrenamiento, requisitos legales, comunicación, participación y consulta.</li> <li>6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Comprende el plan de emergencias, socialización, simulacros, formación y actividades de prevención y promoción.</li> <li>7. Medicina Preventiva y del Trabajo. Comprende Sistemas de Vigilancia epidemiológica de riesgo Biomecánico, Cardiovascular y Psicosocial, basado en el diagnóstico de condiciones de salud, evaluaciones médicas ocupacionales y actividades de promoción y prevención.</li> <li>8. Higiene Industrial: Comprende cronograma de inspecciones, seguimiento al plan estratégico de seguridad vial, programa de orden y aseo, suministro de elementos de protección personal e identificación y formación en prevención de actos y condiciones inseguras, así como investigación y reporte de accidentes de trabajo.</li> <li>9. Medición y evaluación: Revisión por la alta dirección, auditorías e indicadores, debidamente documentado y socializado con las partes interesadas.</li> <li>10. Mejoramiento Continuo: Comprende las acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora.</li> </ol>

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.				
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA/ REGISTRO GENERADO
	<b>Actividad No 1. Elaborar y mantener</b> actualizada la matriz legal de la entidad de acorde a la actividad económica y clasificación de Riesgo de la entidad. Esta información se actualiza de manera mensual.		Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	GTH-F-52 Formato SST Matriz de Requisitos Legales de Seguridad Y Salud En El Trabajo. GTH-F- 53 Formato SST Consulta de Requisitos Legales De Seguridad Y Salud En El Trabajo.
	<b>Actividad No 2. Elaborar el Plan</b> anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Cronograma de Trabajo, durante el primer bimestre del año.		Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	Documento Plan anual de Seguridad Y Salud en el Trabajo, Cronograma de actividades.
	<b>Actividad No 3. Recibir, revisar</b> y determinar: 5.a. Si tiene observaciones sobre el plan que amerite ajustes, se devuelve al servidor público asignado. Va a la actividad No. 2 5.b. Si no tiene observaciones solicita presentar el Plan anual del SGSST, Política y objetivos para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	x	Coordinador/Grupo Talento Humano	Correo electrónico de solicitud con la presentación y aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST
	<b>Actividad No 4. Presentar el Plan</b> de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, durante el primer bimestre del año.		Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
	<b>Actividad No 5. Gestionar la publicación</b> del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Cronograma de Trabajo, en la pagina de la entidad.		Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	Página web.
	<b>Actividad No 6. Identificación de Peligros</b> y Valoración de Riesgos. Se actualizan anualmente o en caso de cambio de algún proceso de la entidad que genere variabilidad o detección de nuevos peligros y riesgos.	x	Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	GTH-F-46 Formato SST-Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	<b>Actividad No 7. Elaboración y desarrollo</b> de los Programas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos programas se establecen por la Resolución 1016 de 1989, y se plantean de acuerdo con los riesgos de la entidad.		Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Programa de Medicina Preventiva y del trabajo y Plande Emergencia y contingencias.
	<b>Actividad No 8. Realiza Autoevaluación final</b> Se realiza al finalizar cada vigencia, de acuerdo al cumplimiento de los estandares mínimos de la Resolución 0312, validación en conjunto con COPASST, ARL, OCI y Ministerio de Trabajo.		Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	Cronograma de Actividades SGSST. Formato de evaluación de ARL a la que se encuentra afiliada la entidad.
	<b>Actividad No 9. Elaboración Plan Anual</b> de Mejoramiento. Se elabora posterior a la evaluación de la vigencia anterior.		Profesional Especializado Grupo de Talento Humano.	SMC-F-14 FORMATO: Plan de Mejoramiento
	FIN DEL PROCEDIMIENTO			
8. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE	
2.0	31/08/2020	Actualización objetivo y cambio de Logo.		
3.0	7/11/2024	Se actualiza el procedimiento a la nueva plantilla del SIG se realizan mejoras a la redacción del alcance y cuerpo del documento.	Coordinador del Grupo de Talento Humano	
			Versión: 9 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-04 Página 1 de 1	